

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/6 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12625/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 162 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 15 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 42 / HOJA N.º 2/3 /

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad de la Prefectura de la Primera Comisaria de Angol referente a la actividad denominada *celebración de navidad para los niños de la población los presidentes*, a realizarse el día 18DIC2021 en la comuna de Angol, actividad solicitada por don Alejandro Martini, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución a realizarse en la comuna de Angol el día 18DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 4/2 / HOJA N. ° 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Sanhueza Sanhueza
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211214/120200

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Mar 14/12/2021 12:02

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (737 KB)

BRN3C2AF4ADC665_0000078186.pdf;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente emito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

ID: 19324355

13-12-21

Angol, 13 de Diciembre de 2021

De : Juan Sanhueza Sanhueza
Presidente Junta de Vecinos
Población los Presidentes N°17

Para : Señora Katia Guzmán Geissbühler
Gobernadora de la Provincia de Malleco

Solicita lo siguiente,

Se pide autorización para cerrar el pasaje Aníbal Pinto, el día 18 de Diciembre de 17:00 a 20:00 horas, con motivo de celebrar la navidad con los niños del pasaje.

Atento a su respuesta,

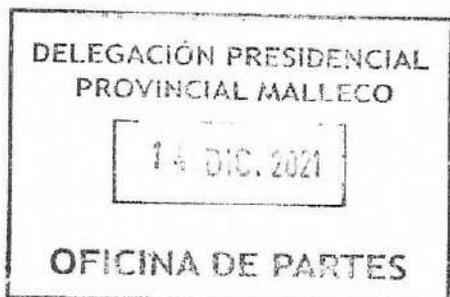



Juan Sanhueza Sanhueza
Presidente Junta de Vecinos
Población los Presidentes N°17

Cel. Contacto.

(MAGDA TRIVINO : 995462730)
MAGDATRIV@GMAIL.COM.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO NRO. 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 1055, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 155.-/

ANGOL, 14 de noviembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL.

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO.

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se evacúa Informe de Factibilidad Vial confeccionado a raíz del uso de espacios públicos, conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 1055, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la realización de una actividad organizada por don Juan Sanhueza Sanhueza, Presidente de la Junta de Vecinos Población Los Presidentes de Angol, denominada "CELEBRACION NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LOS PRESIDENTES", a realizarse el sábado 18 de diciembre de 2021, desde las 17:00 hasta las 20:00 horas, en la población los Presidentes, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por don Juan Sanhueza Sanhueza, Presidente de la Junta de Vecinos Población Los Presidentes de Angol
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una "CELEBRACION NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LOS PRESIDENTES", a realizarse el sábado 18 de diciembre de 2021, desde las 17:00 hasta las 20:00 horas, en la población Los Presidentes, para lo cual se solicita el cierre del pasaje Aníbal Pinto, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª Región de la Araucanía.



4.2.) Días de realización : Sábado 18 de diciembre de 2021.

4.3) Programación y recorridos : a) **18.12.2021:**

a.1) **Horario**

Hora Inicio: 17:00 horas.

Hora termino: 20:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS. :

5.1) Calzadas : La arteria (calle) a mantener cortada mantiene carpeta de rodado de asfalto y en general en buen estado.

5.2) Bermas : En normal estado.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Se mantienen vías alternativas en el tramo a utilizar.

5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a calzadas en general manteniéndose en buen estado, flujo vehicular bajo en el horario requerido.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el lugar analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales.

5.7) Señalización : Las señalizaciones verticales y horizontales existentes en el lugar cumplen con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.8) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

: a) El estudio efectuado en el terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**CELEBRACION NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LOS PRESIDENTES**", a realizarse el sábado 18 de diciembre de 2021, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), donde no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad antes, durante y después de la realización de la actividad.



- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466415), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez ultimar algún detalle de la misma, que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 14 de diciembre de 2021.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO



.....Bno
KIMILIANO NUÑEZ COFRE
Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

